Vrcs-3-

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción **Nro. 1127-12-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por **Luis Miguel Egas Fuertes, Procurador Judicial de Idilio Raúl Abad Jiménez y Alba Noemid Gaona Abad, padres y representantes legales de la niña Yosmari Marlene Abad Gaona**, en contra de la sentencia de de 5 de julio del 2012, dictada por la Sala Especializada de Adolescentes Infractores, mediante la cual se resolvió negar el recurso de hecho de la sentencia de recurso de casación de 5 de junio del 2012, dentro del juicio penal Nro. 38-2012, propuesto en contra de Edwin Efraín Ontaneda Cueva, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., julio 31 del 2.012

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

JPCH/LFJ

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 2565 -177 / 2566 - 418
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador